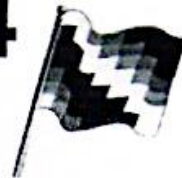




067/2024



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional del Estado en el Art. 283 establece que: "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el artículo 4, parágrafo I, inciso a y b de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 establece que: "I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador b) Órgano Ejecutivo".

Que, el Artículo 16, numeral 31 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 establece que las: "(ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: Aprobar, mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad".

Que, la Resolución Municipal 170/2014, Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, en su artículo 46 dispone: "(ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURAS).- Es la responsable de velar las políticas del Gobierno Autónomo Municipal, contribuyan a elevar la calidad de vida de la comunidad, articulando actores públicos y privados para concertar políticas de desarrollo y protección social...".

Que, la Ordenanza Municipal 322/2013 "Reglamento de Honores y Distinciones Gobierno Autónomo Municipal de El Alto" en su artículo N° 1. (OBJETO) establece: "El presente Reglamento tiene por objeto regular los Honores y Distinciones, Nombramientos Honoríficos, Condecoraciones y Reconocimientos conferidos por el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto a personas naturales o jurídicas destacadas en el Municipio Alteño".

Que, el informe CITE: CMEA/CEC/NMCR/ INF- JUST/COND/023/2024 -2025 de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por la Abg. Nelly M. Cordero Rocha, Asesora de la Comisión de Educación y Culturas del Concejo Municipal de El Alto, en su parte de conclusión señala: "En ese entendido revisado en detalle toda la documentación presentada por el Director de la Unidad Educativa "Mutual La Paz"; se establece que la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el Art. 17 parágrafo II de la Ordenanza Municipal N° 322/2013, para la otorgación de **CONDECORACIÓN al MÉRITO AL SERVICIO INSTITUCIONAL CON LA MEDALLA "BARTOLINA SISA" A LA UNIDAD EDUCATIVA "MUTUAL LA PAZ"** en homenaje a sus 40 años (BODAS DE RUBI) de vida Institucional. Por lo que la suscrita Asesora de la Comisión de Educación y Culturas no encuentra óbice legal para la prosecución del presente trámite".

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Reglamento General del Concejo y demás disposiciones legales vigentes:





067/2024

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFERIR LA CONDECORACIÓN "BARTOLINA SISA" con el ORDEN AL MÉRITO INSTITUCIONAL a la UNIDAD EDUCATIVA "MUTUAL LA PAZ", en reconocimiento a sus 40 años de vida institucional (BODAS DE RUBI) al servicio de la ciudad de El Alto.

ARTICULO SEGUNDO.- La entrega de la medalla y estatuilla con la figura de Bartolina Sisa se impondrá en ceremonia especial programada para tal efecto, otorgándose la respectiva copia autenticada de la presente disposición municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de El Alto a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Cjal. Paula P. Quispe Medrano
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



I. Guadalupe Mamani Lima
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

